

Popayán, octubre de 2022.

Doctora

GLADYS VILLARREAL CARREÑO.

Juez Segundo Civil Municipal de Popayán.

E.S.D

DEMANDANTE: DORIS ELENA DÍAZ C.

CAUSANTE: EFRAIN DÍAZ

RAD.: 2019-225

ORLANDO MOSQUERA SOLARTE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.617.667 de Popayán, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 128.411 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: mwasociados@yahoo.es, en mi condición de apoderado judicial de DORIS ELENA DÍAZ en calidad de heredera del causante EFRAÍN DÍAZ, y además en calidad de cesonaria de derechos gananciales, por medio del presente escrito, allego a su despacho el **TRABAJO DE PARTICION**.

I. RELACION DE BIENES SOCIALES INVENTARIADOS Y AVALUADOS

1. ACTIVO SOCIAL

1.1. ACTIVO BRUTO:

a. Bien Inmueble

PARTIDA ÚNICA: - Una casa de habitación junto con el lote de terrero que la sustenta, ubicada en la carrera 22 No. 2A-35, urbanización Pandiguando, identificada con el No. de Matrícula Inmobiliaria No. **120-23828** de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Popayán, y número catastral **010500000320021000000000**, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la Escritura Pública No. **3389** del **29** de **diciembre** de **2007**, otorgada en la Notaria Primera de Popayán.

Tradición: Adquirido mediante escritura pública No. **262** del **2** de febrero de 1987,

otorgada en la Notaria Primera del Círculo Notarial de Popayán.

Avaluó: El inmueble avaluado comercialmente en la suma de **\$110.304.000** (CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS).

TOTAL ACTIVO BRUTO\$ 110.304.000,00

2. PASIVO SOCIAL

NO EXISTE UN PASIVO SOCIAL\$ - 0 -

DETERMINACIÓN DE GANANCIALES:

Corresponde a la división del activo líquido social (**110.304.000/2 = 55.152.000**)

II. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Se procede a liquidar la Sociedad Conyugal de la siguiente manera:

ACTIVO SOCIAL

<u>PARTIDA ÚNICA:</u> Una casa de habitación junto con el lote de terrero que la sustenta, ubicada en la carrera 22 No. 2A-35, urbanización Pandiguando, identificada con el No. de Matrícula Inmobiliaria No. 120-23828 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Popayán, y número catastral 010500000320021000000000 , cuyos linderos y demás especificaciones se detallaron en la PARTIDA ÚNICA del ACTIVO SOCIAL descrito.....\$	110.304.000
TOTAL ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.....\$	<u>110.304.000</u>

PASIVO SOCIAL

NO EXISTE PASIVO SOCIAL.....\$

- 0 -

ADJUDICACIONES

Hijuela Primera: a favor de **DORIS ELENA DIAZ**, identificada con la C.C. No. 25.285.238 de Popayán: Por sus Derechos Gananciales y Herencia ha de Haber..... \$ **110.304.000**

Se integra y pagan así:

1. Se adjudica a título de cesionaria de Derechos Gananciales con los derechos de cuota equivalentes a **55.152.000** (Cincuenta Y Cinco Millones Ciento Cincuenta Y Dos Mil) acciones de las 110.304.000(Ciento Diez Millones Trescientos Cuatro Mil) de acciones de dominio por valor de 1 peso cada una en que se considera dividido el bien inmueble ubicado en la carrera 22 No. 2A-35, urbanización Pandiguando, identificado con el No. de Matrícula Inmobiliaria No. **120-23828** de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Popayán, y número catastral **010500000320021000000000**, cuyos linderos y demás especificaciones se detallaron en la PARTIDA ÚNICA del ACTIVO SOCIAL descrito. **55.152.000**
2. Se adjudica a título de herencia con la suma de **55.152.000** (Cincuenta Y Cinco Millones Ciento Cincuenta Y Dos Mil) acciones de dominio radicadas en el bien inmueble ubicado en la carrera 22 No. 2A-35, urbanización Pandiguando, identificado con el No. de Matrícula Inmobiliaria No. **120-23828** de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Popayán, y número catastral **010500000320021000000000**, cuyos linderos y demás especificaciones se detallaron en la PARTIDA ÚNICA del ACTIVO SOCIAL descrito. **55.152.000**

TOTAL ADJUDICADO..... 110.304.000

V. COMPROBACION

A.-) Valor de los bienes inventariados (Activo Bruto).....\$		110.304.000	
B.-) Gananciales Adjudicados a DORIS ELENA DÍAZ en calidad de cesionaria	\$	55.152.000	
C.-) Herencia Adjudicada a DORIS ELENA DÍAZ	\$	55.152.000	
SUMAS IGUALES	\$	110.304.000	110.304.000

Activo social bruto	–	Recompensas	–	Pasivo social	=	Activo Liquido
110.304.000		0		0		110.304.000

Atentamente,

ORLANDO MOSQUERA SOLARTE

C.C. 4.617.667 de Popayán.

T.P. 128.411 del C. S de la J.